

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3127** PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000560/2009, por auto de 15 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Grupo Esteva Pastor, S.L., CIF B-57371270, y domicilio en la carretera de Petra, kilómetro 0,200, Sineu.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004356-1